



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0369-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 13 DE OCTUBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de otro lado, la cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal, incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera a ser. Así mismo se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano y más aún si puede transmitirla a los demás.

Que, en tal sentido, es conveniente expresar nuestra admiración, reconocimiento y felicitación aquellas personas por su aporte a la investigación, promoción y divulgación del folclore de cada región y país, que, día a día trabajan con tesón para hacer conocer nuestra representativas a nivel nacional e internacional. Hecho que amerita conceder. El reconocimiento y felicitación al **Señor DIEGO ARMANDO SUQUILANDA PACHECO** representante de la **COMPAÑÍA DE ECUADOR – BALLET FLOCLORICO "ÑUKA LLAKTA DE LA UNL" – ECUADOR.**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º Incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a la DELEGACION REPRESENTADA por el Señor DIEGO ARMANDO SUQUILANDA PACHECO – BALLET FLOCLORICO "ÑUKA LLAKTA DE LA UNL" – ECUADOR, por su PARTICIPACIÓN EN EL II ENCUENTRO MUNDIAL DEL FOLKLORE DE "CARAL AL MAR", realizada en Barranca – Perú del 08 al 14 de Octubre del año 2018 al CELEBRARSE LOS XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la Publicación en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. José Enrique Linares Suclupe
SECRETARÍA GENERAL R.G. 544



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE (E)